



Lanús, 09 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.605.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos Municipales Nro. 1.001/22 y 2.558/22; la Solicitud de Pedido Nros. 3-207-79/2022 y 3-207-275/2022; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 1.001 de fecha 25 de marzo del año 2022, se llamó a Licitación Pública N° 22 para el día 03 de mayo del año 2022, a las 12:00 hs., referente la adquisición de "INSUMOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO PARA EL BACHEO Y MANTENIMIENTO DE CALZADAS EN EL DISTRITO DE LANÚS", solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-79/2022, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 29.086.152);

Que, por Decreto N° 2.558, de fecha 06 de julio del año 2022, se adjudicaron los ítems Nros 1 y 2 de la Licitación Pública N° 22 a favor de la firma NICOMAT_XIPO S.A. - C.U.I.T. N° 33-71127780-9 - Proveedor Municipal N° 4610, con domicilio en la calle Juncal N° 1.953, de la localidad de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 25.808.800), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos solicitó mediante la Solicitud de Pedido N° 3-207-275/2022, la ampliación de la Orden de Compra N° 1.250/2022, referente a "ARENA GRANITICA Y PIEDRA PARTIDA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 31 Inc. I Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales de la Licitación Pública N° 22 del Ejercicio 2022;

Que, en virtud de ello la Dirección General de Compras solicita en su informe, la ampliación de la Orden de Compra mencionada a favor de la empresa contratista, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 5.161.760);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección General de Compras a ampliar la Orden de Compra N° 1.250/2022, referente a la adquisición de “ARENA GRANITICA Y PIEDRA PARTIDA”, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA (§ 5.161.760) correspondiente a la firma NICOMAT_XIPO S.A. - C.U.I.T. N° 33-71127780-9 – Proveedor Municipal N° 4610, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-275/2022.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por el monto determinado en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Categoría Programática 35 - Partida 2.8.4 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos; y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por